

ACUERDO #  
00002109



**LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA**

Con fundamento en los artículos 1, 2 y 10 inciso 2) de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, Ley N° 7319 publicada en La Gaceta N° 237 del 10 de diciembre de 1992; los artículos 89, incisos 1) y 2), 90 y 91 de la Ley General de la Administración Pública y los artículos 7 incisos ch), d), h) e i), 9 incisos a), d), i), 10, 11 y 20 del Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo N° 2266-J del 15 de junio de 1993; el Acuerdo Legislativo N° 6566-14-15 del 22 de setiembre de 2014 y;

**CONSIDERANDO**

- I. Que la señora Montserrat Solano Carboni, en su calidad de Defensora de los Habitantes de la República recibió una invitación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), para invitarla a participar en el *"Conversatorio Especializado sobre Implementación de Decisiones y Acuerdos de Solución ante los Órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos"*, que tendrá lugar los días 4 y 5 de diciembre de 2017, en la Sede de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en Washington, D.C., Estados Unidos de Norteamérica.
- II. Que dicha actividad forma parte del "Foro del Sistema Interamericano de Derechos Humanos" que ambos órganos del sistema organizan como una iniciativa conjunta con el objetivo de constituir un espacio hemisférico para la promoción de los derechos humanos, a través del diálogo y difusión sobre los estándares interamericanos entre los distintos actores que hacen parte del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y el público en general, en temas de particular relevancia a nivel regional.
- III. Que dicho conversatorio especializado de referencia busca abrir un espacio de diálogo entre los Estados Miembros de la OEA, instituciones nacionales de derechos humanos, representantes de las víctimas y otros actores de la sociedad civil y la academia, para intercambiar opiniones y propuestas, desde diversas perspectivas, sobre los desafíos y dificultades en la implementación de las decisiones y soluciones amistosas de los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.
- IV. Que además se propone identificar los avances y desafíos existentes en materia de implementación y seguimiento de las medidas de satisfacción, compensación, rehabilitación, no repetición y la obligación de investigar, ordenadas o acordadas en los procesos ante ambos órganos del SIDH. Tales medidas conllevan el diseño e implementación de políticas públicas, cambios normativos, dejar sin efecto decisiones o normas, atención de salud, búsqueda de personas desaparecidas, el deber de investigar, indemnizaciones, fondos comunitarios, realización de monumentos y entrega de viviendas, entre otros.
- V. Que el Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes establece la obligación de mantener comunicación con las diferentes organizaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, encargadas de la defensa y promoción de los Derechos Humanos. Asimismo participar en eventos internacionales en materia de Derechos Humanos u otros que se relacionen con sus objetivos.
- VI. Que la participación de la señora Solano Carboni se considera relevante por su condición Defensora de los Habitantes de Costa Rica; y además, por formar parte del Comité de Coordinación de la Red de GANHRI de las Américas conjuntamente con Ecuador, Chile y México; por tales razones, es importante contar con su presencia en las reuniones programadas.

- VII. Que la participación de la Defensora es relevante en el contexto internacional con el propósito de complementar los esfuerzos de promoción y divulgación de los derechos humanos como representante del país y conforme los más altos valores contemplados en los Principios de París.
- VIII. Que para atender lo indicado la Defensora de los Habitantes, Montserrat Solano Carboni, cédula de identidad N° 1-1070-0715, saldrá del país el domingo 3 de diciembre y regresará el miércoles 6 de diciembre del 2017.
- IX. Que los gastos derivados de la participación de la Defensora, tales como boleto aéreo, alimentación y hospedaje se cubren con presupuesto propio de la Defensoría; así como, el seguro de viaje y posibles gastos menores según el "Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República".
- X. Que de conformidad con los artículos 8 y 31 del "Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos" de la Contraloría General de la República; y según los gastos autorizados, corresponde a la funcionaria un monto de US \$1089.00 pagaderos en colones al tipo de cambio oficial (mil ochenta y nueve dólares exactos) de la subpartida 10504.
- XI. Que ante la ausencia temporal de la señora Defensora de los Habitantes para asegurar la continua y normal gestión de la institución; el Defensor Adjunto de los Habitantes, licenciado Juan Manuel Cordero González, cédula de identidad 1-0682-0894, asumirá la representación de la institución y la sustituirá para todos los efectos del domingo 3 de diciembre al miércoles 6 de diciembre de 2017.

**POR LO TANTO,  
ACUERDA:**

**PRIMERO.** Participar en el Conversatorio Especializado sobre Implementación de Decisiones y Acuerdos de Solución ante los Órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos", que tendrá lugar los días 4 y 5 de diciembre de 2017, en la Sede de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en Washington, D.C., Estados Unidos de Norteamérica.

**SEGUNDO:** Cubrir los gastos de participación con presupuesto propio de la Defensoría, tales como: boleto aéreo, alimentación y hospedaje; así como, el seguro de viaje y posibles gastos menores según el "Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República por un monto de US \$1089.00 (mil ochenta y nueve dólares exactos), pagaderos en colones al tipo de cambio oficial de la subpartida 10504.

**TERCERO:** La señora Defensora Solano Carboni, saldrá del país el domingo 3 de diciembre y regresará el miércoles 6 de diciembre del 2017.

**CUARTO:** Asumir la representación de la institución para todos los efectos del domingo 3 de diciembre al miércoles 6 de diciembre del 2017.

**Comuníquese.** Dado en San José, a las 16:00 horas del 23 de noviembre de 2017. **Juan Manuel Cordero González, Defensor Adjunto de los Habitantes de la República.**

